



Ciudad de México, a 03 de diciembre del 2020 a las 8.00 horas.

**MINUTA DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA LEGAL DE LA
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Asistencia: La presente sesión se llevará a cabo a través de medios electrónicos, atendiendo las medidas de seguridad tomadas por el Gobierno de la Ciudad de México, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

Orden del día:

I. Se pone a votación la propuesta de las unidades privativas o la totalidad del inmueble para el inicio del proceso de expropiación, como se describen a continuación:

- A. Pedro Antonio de los Santos No. 50.- Notario Público No. 10, Lic. Tomas Lozano Molina.
- B. Prosperidad No. 4.- Notario Público No. 243, Lic. Guillermo Escamilla Narváez.
- C. Laureles No. 187.- Notario Público No. 60, Luis Felipe Morales Viesca.
- D. Hacienda de la Escalera No. 11, Notario Público No. 105, Lic. Fermín Fulda Fernández.

II. Se solicita apoyo del Colegio de Notarios, en relación al seguimiento respecto del proceso de Redensificación y constitución del régimen de propiedad en condominio, de los inmuebles que se describen a continuación:

- A. Hacienda de la Escalera No. 5 y Miramontes No. 3004.- Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría.
- B. Ozuluama No. 20.- Notario Público No. 243, Lic. Guillermo Escamilla Narváez.
- C. Coahuila No. 20.- Notario Público No. 51, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval.
- D. Patricio Sanz No. 612.- Notario Público No. 214, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.

3. Solicitud de emisión de Dictamen de los inmuebles que se describen a continuación:

- A. Saratoga No. 720.- Notario Público No. 9, Lic. José Ángel Villalobo Magaña.
- B. Tajín No. 17.- Notario Público No. 194, Lic. Enrique Zapata González Pacheco.
- C. Pirules No. 100.- Notario Público No. 25, Lic. Emiliano Zubiría Maqueo.
- D. Florencia No. 60.- Notario Público No. 149, Lic. Mario Pérez Salinas.
- E. Celaya No. 26, Notario Público No. 63, Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo.

4. Peticiones integrantes de la mesa.

5. Asuntos Generales:

- A. Solicitud de asignación de Titular de Notaria Pública para diligencia de fe de hechos: Vicente Suárez No. 123.



ACUERDOS:

I. Se pone a votación la propuesta de las unidades privativas o la totalidad del inmueble para el inicio del proceso de expropiación, como se describen a continuación:

A. Pedro Antonio de los Santos No. 50.- Notario Público No. 10, Lic. Tomas Lozano Molina.

Número de Unidades Privativas 36.

Irregulares 10, CORRESPONDIENTE 27.22% Toda vez que quedan trámites pendientes correspondientes:

13 DEPTOS CON PENDIENTES.

Dictamen de fecha 25 de noviembre de 2020.

Depto. No. 101. Pendiente Tramitar la sucesión, ya presentó el informe de Testamento al Archivo General de Notarías, pendiente presentación del Informe en el Archivo Judicial. Se está tramitando la cancelación de hipoteca ante Banorte, sin embargo, la institución financiera solicita el inició de la sucesión.

Depto. No. 104.- Pendiente la firma de la escritura de aplicación de bienes en disolución de sociedad conyugal. Pendiente la inscripción de la cancelación de hipoteca ante el Notario Público No. 236, Lic. Alejandro Domínguez García Villalobos.

Depto. No. 105.- Pendiente la inscripción de la cancelación de hipoteca.

Depto. No. 106.- Contrato privado de compraventa de fecha 17 de agosto de 1982.

Depto. No. 108.- Sujeto a una sucesión testamentaria, Notaria Pública No. 23, Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo.

Depto. No. 109.- Pendiente inscripción de cancelación de hipoteca ante HSBC, Notaria Pública No. 223, Lic. Rosa María López Lugo.

Depto. No 202.- Copropietarios, sentencia de solución de vinculo matrimonial de fecha 29 de octubre de 2010, 08 de noviembre de 2013 ante el Notario Público No. 4 de Apan, Estado de Hidalgo, Lic. Alejandro Martínez Blanquel (cuya patente fue revocada) hizo constar a favor de Juan Manuel Kuri la transmisión del 50% correspondiente, sin que se haya inscrito en el Registro Publio de esta Ciudad.

Depto. No. 205.- Pendiente la inscripción de la adjudicación a título de herencia y la donación del inmueble.

Depto. No. 207.- Copropietarios, persona damnificada y su hermana, la hermana fallece y estaba impedido de iniciar la sucesión vía notarial, toda vez que los her4ederos son menores de edad.

Depto. No. 305.- Falleció la titular registral y los herederos no logran obtener la documentación correspondiente con la que acrediten el entroncamiento con la de cujus (Registro Civil en Guadalajara, Jalisco) y la de otros familiares que pudieren resultar herederos.

Depto. No. 402.- Falleció la titular registral, uno de los herederos manifestó que no deseara iniciar la sucesión de su madre.



Depto. No. 405.- Hipoteca a favor de ISSSTE, el interesado manifiesta que no ha liquidado el saldo y que fue informado que dicho fondo cedió la cartera, por lo que no ha localizado su crédito.

Depto. NO. 302 y 403, no han acudido a la notaría y manifestaron que no tienen interés en acudir.

Extinguir el régimen de propiedad en condominio en términos del artículo 83, de la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Distrito Federal:

DE LA DESTRUCCIÓN, RUINA Y RECONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 83.- Si el inmueble sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio estuviera en estado ruinoso o se destruyera en su totalidad por cualquier tipo de siniestro o en una proporción que represente más del 35% de su valor, sin considerar el valor del terreno y según peritaje practicado por las autoridades competentes o por una Institución Financiera autorizada, se podrá acordar en Asamblea General Extraordinaria con la asistencia mínima de la mayoría simple del total de condóminos y por un mínimo de votos que representen el 51% del valor total del condominio y la mayoría simple del número total de condóminos.

- a) La reconstrucción de las partes comunes o su venta, de conformidad con lo establecido en este Título, las disposiciones legales sobre desarrollo urbano y otras que fueren aplicables; y
- b) La extinción total del régimen. c) La demolición y venta de los materiales.

VOTACIÓN: SE APRUEBA LA CEDULA DE EXPROPIACIÓN EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE REFERIDO, CON 1 VOTO EN CONTRA, CON 1 ABSTENCIÓN Y 1 INTEGRANTE QUE NO EJERCIÓ SU VOTO. Y CON LA OBSERVACIÓN DE TOMAR EN CUENTA LA COMPLEJIDAD DE LAS EXPROPIACIONES EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN HIPOTECAS A FAVOR DE LOS BANCOS O DE TERCEROS AJENOS, AL MOMENTO DE INSCRIBIR LAS EXPROPIACIONES EN EL RPPYC.

B. Prosperidad No. 4.- Notario Público No. 243, Lic. Guillermo Escamilla Narváez.

Dictamen de fecha 26 de junio de 2020. En total son 20 Unidades privativas 20 y un local. De ellas 3 están irregulares. La expropiación es respecto de las 3 unidades privativas que a continuación se describen:

Depto. No. 102: Pendiente otorgar Testamento, radica en el extranjero Israel.

Depto. No. 104: Se encuentra en proceso judicial.

Depto. No. 301: Sucesión Testamentaria con imposible garantía del legado.

VOTACIÓN: SE APRUEBA LA CÉDULA DE EXPROPIACIÓN EN RELACIÓN A LAS UNIDADES PRIVATIVAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 102, 104 Y 301, CON 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y 1 QUE NO SE EJERCIÓ.

C. Laureles No. 187.- Notario Público No. 60, Luis Felipe Morales Viesca.

Dictamen de fecha 29 de octubre de 2020. En total son 32 unidades privativas. De ellos 2 se encuentran irregulares, en los que sólo se puede acreditar la posesión, los cuales se describen a continuación:

Depto. No. 602: Sentencia que ordena el otorgamiento y firma de escritura, se presentó recurso de apelación para que en la sentencia sean plasmadas diversas denominaciones que



fueron planteadas en la demanda, mismas que identifican el departamento, juzgado 60 de lo civil, expediente 517/2018.

Depto. No. 802: Sentencia que ordena el otorgamiento y firma de escritura. Juzgado 19 de lo Civil, Expediente 643/2018, pero se remitió al Archivo Judicial.

VOTACIÓN: SE APRUEBA LA CÉDULA DE EXPROPIACIÓN EN RELACIÓN A LAS UNIDADES PRIVATIVAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 602 Y 802, CON 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y 1 QUE NO SE EJERCIÓ.

D. Hacienda de la Escalera No. 11, Notario Público No. 105, Lic. Fermín Fulda y Fernández.

En total son 10 unidades privativas y 2 locales comerciales. De ellos, hay 2 departamentos irregulares. Los cuales se describen a continuación:

Depto. No. 303: Se remitió al archivo judicial, pendiente la devolución del Sucesión Intestamentaria y existe un gravamen a favor de Banca de Serfin desde el 16 de junio 1982.

Depto. No. 401: Se encuentra en trámite en la Notaria No. 237, existe un menor de edad en 6 meses cumple la mayoría de edad, sucesión 5 herederos, uno menor de edad.

VOTACIÓN: SE APRUEBA LA CÉDULA DE EXPROPIACIÓN EN RELACIÓN A LAS UNIDADES PRIVATIVAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 303 Y 401, CON 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y 1 QUE NO SE EJERCIÓ.

III. Se solicita apoyo del Colegio de Notarios, en relación al seguimiento respecto del proceso de Redensificación y constitución del régimen de propiedad en condominio, de los inmuebles que se describen a continuación:

- E. Hacienda de la Escalera No. 5 y Miramontes No. 3004.- Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría.
- F. Ozuluama No. 20.- Notario Público No. 243, Lic. Guillermo Escamilla Narváez.
- G. Coahuila No. 20.- Notario Público No. 51, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval.
- H. Patricio Sanz No. 612.- Notario Público No. 214, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.

SE ACUERDA QUE EL COLEGIO DE NOTARIOS BRINDARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES REFERIDOS, LOGRANDO ASÍ LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS PRODUCTO DEL PROCESO DE REDENSIFICACIÓN.

SE AGRADECIÓ AL COLEGIO DE NOTARIOS POR LA REMISIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO.

3. Solicitud de emisión de Dictamen de los inmuebles que se describen a continuación:

- A. Saratoga No. 720.- Notario Público No. 9, Lic. José Ángel Villalobo Mgaña.
- B. Tajín No. 17.- Notario Público No. 194, Lic. Enrique Zapata González Pacheco.
- C. Pirules No. 100.- Notario Público No. 25, Lic. Emiliano Zubiria Maqueo.
- D. Florencia No. 60.- Notario Público No. 149, Lic. Mario Pérez Salinas.
- E. Celaya No. 26, Notario Público No. 63, Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL



2020
LEONORA VICARIO

SE ACORDÓ QUE EL COLEGIO DE NOTARIOS SOLICITARÁ LA COLABORACIÓN DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS A DICHS INMUEBLES, CON LA FINALIDAD DE LA EMISIÓN DE LOS DÍCTAMENES/OPINIONES SOLICITADOS.

4. Peticiones integrantes de la mesa.

NO HUBO PETICIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA LEGAL.

5. Asuntos Generales:

- A. Solicitud de asignación de Titular de Notaría Pública para diligencia de fe de hechos: del inmueble ubicado en Vicente Suárez No. 123.

SE ACUERDA ASIGNAR TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA.

- B. Solicitud de que se remitan a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, respecto de 21 testimonios para poder comprobar el ejercicio del recurso público utilizado para la realización de los mismos.

SE ACUERDA REMITIR LOS TESTIMONIOS CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN CON LAS DILIGENCIAS DE FE DE HECHOS DE REFERENCIA.

Cierre. Después de que se agotaron todos los temas, se agradece la participación de todos los integrantes y se da por concluida esta Sesión a las 9 horas.



Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| NOMBRE COMPLETO | CARGO |
|---|--|
| Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría. | Presidente de la Comisión para la Reconstrucción en el Colegio de Notarios. |
| Notario Público No. 222, Lic. Ponciano López Juárez. | Presidente del Colegio de Notarios. |
| Notario Público No. 69, Lic. Heriberto Castillo Villanueva. | Subcomisionado para la Reconstrucción. |
| Notario Público No. 234, Lic. Héctor Trejo Arias. | Consejero en el Colegio de Notarios. |
| Mtro. Alfonso Lam Sierra. | Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. |
| Dra. María Claudia Campuzano Caballero. | Directora General del Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México. |
| Mtro. Juan Romero Tenorio. | Director General Jurídico y de Estudios Legislativos. |
| Lic. Erick Romero Tecozautla. | Subdirector del Archivo General de Notarías. |
| Mtra. Benita Hernández Cerón. | Directora General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México. |
| Lic. Octavio Meléndez. | Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. |
| Lic. Ana Karen Cuiriz Guerrero. | J.U.D. de Seguimiento y Evaluación en Asuntos de Reconstrucción de la Dirección General de Regularización Territorial. |
| Lic. Raúl Reyes Bonilla. | Subdirección de Recaudación y Fiscalización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. |
| Mtra. Sofía Eréndira Castillo Morales | Coordinadora de Control de Normatividad y Gestión en la Tesorería de la Ciudad de México. |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA

JEFATURA DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL



2020
LEONORA VICARIO
Secretaría de Atención a las Personas

| | |
|-------------------------------|--|
| Lic. Jabnely Maldonado Meza. | Directora General de Atención a Personas Damnificadas de la Comisión para la Reconstrucción. |
| Lic. Julio Ortiz Zenón. | Director de Atención Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México. |
| Lic. Daniel Sangeado Estrada. | Subdirector de Atención Jurídica Territorial de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México. |